

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación

ANTEPROYECTO DE POLÍTICA OCEÁNICA ESTADOUNIDENSE PARA EL SIGLO XXI



Como respuesta al mandato establecido por la *Ocean Act* de 2000, la Comisión para la Política Oceánica de los EE.UU. (*U.S. Commission on Ocean Policy*) publicó el pasado 21.04.2004 un informe preliminar sobre la Política Oceánica Nacional. El público puede enviar comentarios al informe hasta el 21.05.2004, tras lo que la Comisión presentará su informe final al Presidente y al Congreso. Este informe representa la revisión más amplia y completa realizada de las costas y océanos estadounidenses

Según el informe, los océanos aportan una enorme riqueza a la economía de los EE.UU. Anualmente, los puertos estadounidenses reciben más de 700.000 millones de dólares en mercancías; la industria comercial pesquera excede los 28.000 millones de dólares anuales y la industria de recreo marítima alcanza los 20.000 millones de dólares; el comercio de peces ornamentales aporta 3.000 millones de dólares; la industria extractora de petróleo y gas en alta mar produce anualmente entre 25.000 y 40.000 millones de dólares y sus royalties aportan más de 5.000 millones de dólares al tesoro estadounidense. A todo esto hay que añadir los cientos de millones de turistas que visitan las costas americanas anualmente, gastando miles de millones de dólares y manteniendo más de un millón y medio de puestos de trabajo.

La Comisión comenzó en septiembre de 2001 la elaboración de este informe, que establece prioridades y recomendaciones para una nueva política nacional de gestión de océanos y sus recursos. Las recomendaciones de la Comisión crean un nuevo marco político oceánico nacional sobre la utilización de los océanos, las costas y sus recursos encaminado a mantener un ambiente

oceánico sostenible a largo plazo, según el Presidente de la Comisión, Almirante James D. Watkins. Según éste, el actual sistema de gestión sufre de excesiva fragmentación fragmentado entre agencias federales, estatales y locales. Con la nueva Política Oceánica, se pretende crear un modelo de gestión equilibrado capaz de gestionar la compleja interrelación entre océanos, tierra, aire y seres vivos, incluyendo al hombre.

El informe basa su efectividad en una sólida investigación científica, y destaca la importancia de que el gobierno federal asuma el liderazgo en la coordinación de la gestión de los océanos, ofreciendo a los estados, territorios, tribus y entidades locales la oportunidad de desarrollar objetivos y prioridades regionales comunes. Dentro de las recomendaciones, se identifican una serie de prioridades urgentes:

1.- Crear un Nuevo Marco Político Oceánico Nacional para mejorar la toma de decisiones, mejorando la coordinación y el liderazgo federal enfocado hacia un sistema de gestión basado en el ecosistema, coordinando las distintas agencias federales con los responsables de la gestión y aumentando la participación de estados, territorios, tribus, y comunidades locales a todos los niveles. Para ello, se necesita crear un Consejo Oceánico Nacional, fortalecer la estructura de las Agencias Federales y mejorar la coordinación regional

2.- Fortalecer el conocimiento científico: La Comisión señala la importancia de una base científica actualizada, real, independiente y accesible a los gestores. Para ello, se requiere incrementar la inversión en investigación científica y poner en marcha el Sistema de Información Oceánica Integrada Nacional (IOOS).

CONTENIDO:

EE.UU.: Nueva política oceánica para el siglo XXI	1
Escándalo por el uso de hormonas en terneros	2
EE.UU. declara a España libre de PPC, acepta regionalización	2

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

Océanos (viene de pág. 1)

3.- Potenciar la educación oceánica de calidad, para preparar una nueva generación de líderes en la materia. Asimismo, el informe resalta la importancia de la educación para cultivar una conciencia social medioambiental responsable y comprometida, que involucre al público en general en la importancia de los océanos en el ámbito global y social, asegurando la protección de los océanos en el futuro.

Para la aplicación de todas las recomendaciones, la Comisión estima un coste total preliminar de 1.300 millones de dólares en el primer año, incrementándose a 2.400 millones en el segundo, hasta alcanzar los 3.200 millones anuales en los años siguientes. Para la obtención de estos fondos, el informe incluye una recomendación para la creación de un Fondo Fideicomiso para la Política Oceánica, financiado con los beneficios y royalties de empresas extractoras de gas y petróleo de la Plataforma Continental, u otras empresas dedicadas a la utilización de los recursos oceánicos.

ESCÁNDALO POR EL USO DE HORMONAS EN TERNEROS

En las últimas semanas se ha sabido que el empleo ilegal de implantes hormonales en terneros en los EE.UU. está ampliamente difundido, y que incluso las presiones políticas han forzado a la búsqueda de "soluciones" pragmáticas a las administraciones.

En marzo, inspectores del Servicio de Inspección de la Sanidad de los Alimentos, FSIS (*Food Safety Inspection Service*), que depende del Departamento de Agricultura,

encontraron implantes en terneros en cuatro Estados diferentes. Después de intensas negociaciones, la Agencia para los Alimentos y los Medicamentos (*Food and Drug Administration*, FDA) autorizó el sacrificio de estos animales con un periodo de espera de 63 días, para evitar que todos los animales tuvieran que ser decomisados, lo cual da una idea de la amplitud del fraude.

La hormona en cuestión es el acetato de trembolona. Esta sustancia está autorizada en los EE.UU. como anabolizante en animales de la especie bovina, pero sólo en animales adultos cuyos estómagos rumiantes son ya funcionales, no así en animales jóvenes que todavía se comportan fisiológicamente como monogástricos, ya que en estos no está evaluada la seguridad para la salud pública.

Los propios representantes del sector reconocen que ésta es una práctica frecuente desde hace años, y muchos se preguntan cómo es que la administración no había reaccionado antes. Dentro del sector, aquellos que no han recurrido a esta práctica para acelerar el crecimiento de los animales, están también disconformes con la permisividad hacia quienes no han cumplido las normas y se han beneficiado de una ventaja competitiva en los mercados, sin que su actitud tenga consecuencias.

El sector, a través de la *American Veal Association*, ha puesto ya en marcha el proceso de aprobación del uso de hormonas en terneros, que se estima tarde tres años y cueste unos 500.000 dólares.

EE.UU. DECLARA A ESPAÑA LIBRE DE PPC Y ADMITE LA REGIONALIZACIÓN

El *Federal Register* de 20.04.2004 publicó una norma final (*Final Rule*) del Departamento de Agricultura, Servicio de Inspección de Sanidad Animal y Vegetal (APHIS), reconociendo a España y Francia como libres de Peste Porcina Clásica (PPC), y definiendo las comarcas como unidades administrativas a efectos de regionalización.

Esta publicación significa, en la práctica, que se levantan desde hoy mismo las restricciones a la entrada de cerdos vivos, semen, y productos del cerdo procedentes de España en los EE.UU. a causa de esta enfermedad y que, en caso de que se produjera un nuevo caso de PPC en España, no se consideraría afectado todo el territorio nacional, sino tan sólo las comarcas afectadas. Hasta la fecha, sólo los productos curados del cerdo tenían acceso al mercado estadounidense.

El proceso de reconocimiento de España como libre de PPC comenzó en 1999, con la publicación de un análisis de riesgos y una propuesta de norma para reconocer como libres de la enfermedad y regionalizar a una serie de países miembros de la UE que todavía no tenían este estatus. Sin embargo, los nuevos casos de PPC aparecidos en España, Francia y Luxemburgo hicieron que se invalidase el análisis de riesgos en que se basaba la propuesta de norma, y que se excluyese a los tres países de la misma.

El proceso comenzó de nuevo para ellos a principios de 2003, con un análisis de riesgos adicional, para cuya elaboración técnicos de APHIS realizaron una visita a España en febrero. Este análisis de riesgos se publicó en el *Federal Register* el 24.11.2003, con un periodo de sesenta días de comentarios, y el procedimiento se completó esta semana con la publicación de la norma final.

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org